

| | | | | |
|-------|------|------|------|------|
| Total | 1869 | 1953 | 1325 | 5147 |
|-------|------|------|------|------|

* Según corte al 12 de enero.

** Más carrera con 12 estudiantes sujeta a cierre

V. VARIOS

- **PRÓXIMA SESIÓN.**
- Sesión ordinaria se celebrará el lunes 24 de enero del 2011 a las 1:30 p.m., en la sala de sesiones del Centro de Calidad y Productividad.
- Se cierra la sesión a la 5:20 p.m.



Ing. Ricardo Ramírez Alfaro
Secretaría Ejecutiva.

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

**ACTA #03-2011
SESIÓN ORDINARIA**

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el Centro de Calidad y Productividad, el 24 de enero del 2011, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO. PRESIDE LA SESIÓN.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Ana Ligia Guillen Ulate. **VICERRECTORA DE VIDA ESTUDIANTIL.**
- Keilor Rojas Jiménez. **REPRESENTANTE. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- Leda Peralta Quesada. **REPRESENTANTE MIDEPLAN.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Germán Rudin Vargas. **SEDE-CEFOF.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS**
- **Ausentes con justificación.**
- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**
- José Andrés Masis Bermudez. **DIRECTOR OPES.**
- Alberto Orozco Canossa. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**

I. REVISIÓN DE ACTA.

- **ACTA ORDINARIA NÚMERO 02-2011.**

II. CORRESPONDENCIA.

III. INFORME DE LA RECTORÍA.

- **EMPRESA ENEL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO, P.H. CHUCÁS S.A**
- **REGLAMENTO DE RESIDENCIAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL .**

IV. VARIOS

I. REVISIÓN DE ACTA.

- **ACTA ORDINARIA NÚMERO 02-2011.**

Acuerdo #1.

Aprobar el acta ordinaria número 02-2011.

II. CORRESPONDENCIA.

- OFICIO TEUTN-0010-2011. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.
- Se da lectura al oficio TEUTN 0010-2011, remitido por el Presidente del Tribunal Electoral Universitario, don Gustavo Ruíz Santamaría que indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Este Tribunal en sesiones extraordinarias y ordinarias ha venido analizando y revisando, exhaustivamente, las Normas Electorales y el Reglamento de Procedimientos Electorales conjuntamente con el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, publicado en La Gaceta No. 124 del 28 de Junio del 2010. Es nuestro interés primordial el presentárselos para su aval a la mayor brevedad posible y por la importante labor a que nos conlleva el planeamiento del cronograma de actividades para este primer cuatrimestre con las futuras elecciones electorales que dan inicio el 8 de abril próximo.

Dado lo anterior, los miembros de este órgano, disponen por Acuerdo No. 1, Acta No. 2, Sesión Ordinaria No. 2 del 20 de Enero del 2011:

ACUERDO No. 1

1.- *Modificación al Capítulo II. De las sedes, Artículo 38. -Del Decano de Sede, del Estatuto Orgánico, adicionar enunciado donde indique que el nombramiento durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelecto en forma consecutiva por una única vez.*

2.- *Incluirle al mismo Artículo 38 los requisitos para la elección de Decano. Este Tribunal ha incluido estos requisitos en el Capítulo IV. Elegibles, Artículo 42. Decano, del Reglamento de Procedimientos Electorales, reza:*

“Para ser Decano de Sede se requiere:

a) Ser costarricense por Nacimiento o Nacionalización

b) Ser mayor de treinta y cinco años

c) Tener grado mínimo de licenciatura con 5 años de experiencia profesional.” (la letra negrita no corresponde al texto original)

3.- *Se considere la participación del personal administrado en condición interina en la primera elección por una única vez (similar al Transitorio # 3 del Estatuto Orgánico).*

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **“En consecuencia, y CONSIDERANDO:**

A) Que oportunamente se discutió y acordó en la Comisión de Conformación, durante el proceso de discusión y aprobación del Estatuto Orgánico de la Universidad, que los requisitos para ser elegido Decano de una Sede de la Universidad debían ser los mismos establecidos para el Rector, y que el régimen de reelección de los Decanos igualmente debería ser el mismo establecido para el Rector.

B) Que por un error material esa equiparación de requisitos y régimen de reelección, no se transcribió cuando se imprimió la versión definitiva del Estatuto Orgánico, por lo que corresponde corregir la omisión con una interpretación auténtica expresamente formulada por esta Comisión.

C) Que en cuanto a la otra solicitud del Tribunal, en el sentido de que se reforme el transitorio # 3 del Estatuto, para permitir también por una única vez la participación electoral del personal administrativo interino, ello implicaría desde luego no una interpretación o una aclaración como consecuencia de una errata o un error de transcripción como en el caso, anterior, sino una reforma del Estatuto que esta Comisión no tiene competencia para realizar por ser una facultad exclusiva de la Asamblea Universitaria.

- Por tanto, Se acuerda:

Acuerdo #2

a) Para subsanar el error material que se ha indicado, al haberse omitido involuntariamente la referencia a los requisitos de elección y el régimen de reelección de los Decanos, interpretar auténticamente el Estatuto Orgánico de la Universidad, en el sentido de que a los Decanos de Sede se les aplicarán los mismos requisitos de elección y el mismo régimen de reelección establecidos para

el Rector, según se había acordado oportunamente.
b) **No atender ni tramitar la solicitud de reforma del Transitorio # 3 del Estatuto, por cuanto esta Comisión carece de competencia para acordar esa modificación, ya que la reforma parcial o total del Estatuto Orgánico de la Universidad es función privativa y competencia exclusiva de la Asamblea Universitaria.** **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

III. INFORME DE LA RECTORÍA.

- **EMPRESA ENEL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO, P.H. CHUCÁS S.A.**
- **Don Marcelo**, informa que la Comisión conformada por don Luis Ramírez, don Francisco Romero y el Rector, se reunieron con la empresa ENEL, sobre el proyecto en la Sede de Atenas de vender parte del terreno de dicha Sede, para realizar proyecto hidroeléctrico por tal motivo presenta carta remitida por el señor José Benavides Sancho, Gerente de la empresa ENEL, además de la publicación de la Gaceta número 223 del martes 18 de noviembre del 2008, número 34822-MINAET.
- Se da lectura a carta con fecha 22 de enero del 2011, remitida por José Benavides Sancho, Gerente de la empresa ENEL que indica lo siguiente:

En relación con nuestra nota del 22 de abril de 2010 y como resultado de lo discutido en reuniones sostenidas con la Comisión formada para este fin, confirmamos que la construcción del proyecto hidroeléctrico Chucás inundará una porción de la cuenca del río formándose un embalse y que la construcción de la presa y la inundación afectarán 8.13693 Ha. en propiedades de la Escuela Centroamericana de Ganadería de la Universidad Técnica Nacional en Balsa de Atenas, en las fincas folio real número 2-42331, 2-36470 y 2-170306.

Según la opción de pago escogida por ustedes, P.H. Chucás, SA, realizará un solo pago contado de ochocientos trece mil seiscientos noventa y tres dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$813.693,00), cuando se formalicen los documentos legales, firmados por autoridades de la Universidad Técnica Nacional en que se de por satisfecha por la indemnización por el área de presa e inundación.

Además afectaremos un área relacionada con el nuevo trazado del camino entre los poblados de Balsa y Chucás o Balsilla. El ancho de la calzada será de 7 metros, pero se afectará un área adicional por los cortes y rellenos, llevando el ancho promedio a 8.29 metros, lo cual multiplicado por la longitud de 954 metros, afectará un área de 7.913 metros cuadrados. Solicitamos tomar en cuenta que desde hace casi diez años, en su oficio DG-053 del 28 de febrero del 2001 (adjunto) esa Universidad indicó que en aras de colaborar con la comunidad, esa Institución no tenía objeción alguna para que se abrieran las curvas necesarias y se realizaran los trabajos estrictamente requeridos para arreglar estos caminos. Por esta afectación mi representada pagará setenta y nueve mil ciento treinta dólares, moneda en curso legal de los Estados Unidos de América (US\$79.130) al precio por hectárea propuesto originalmente. Este camino se mantendrá abierto de manera permanente para todos los usuarios como camino público.

P.H. Chucás, SA, está interesada en incluir dentro del acuerdo que se firme, el compromiso de mantener dentro de nuestro programa de Responsabilidad Social Corporativa, tres becas para estudiantes de esa Universidad, según nuestro reglamento de asignación de esos beneficios, desde el inicio de operaciones de la hidroeléctrica Chucás hasta su transferencia al ICE.

Reiteramos que la Hidroeléctrica Chucás ha sido declarada de Interés Público por el gobierno y que esta planta será eventualmente traspasada al ICE sin costo adicional después de 20 años de contrato.

- **Ingres**a el señor Keilor Rojas Jiménez.
- **Don Marcelo**, da una pequeña reseña a los nuevos miembros de la Comisión para que

conozcan el proceso que se ha realizado con la empresa ENEL. Además, hay que invertir en la infraestructura de la Sede de Atenas.

- **Don Luis Ramírez**, comenta que para los aspectos legales, se invitó al Licenciado Alfredo García, Asesor Legal de la Universidad ya que está llevando dicho proceso. Además explica el tipo de pago que nos realizarán y el proceso que se debe realizar para ubicar el camino público y la donación que se debe hacer a la Municipalidad o a la entidad encargada.
- **Don Alfredo**, presenta los mapas de donde a donde se va a realizar la inundación que se va a realizar y por donde va a pasar el nuevo camino público. Dicho proceso se fundamenta, primero en la declaratoria de interés público, segundo fue una concesión de obra pública y que se va a devolver al finalizar el plazo a una entidad del estado como es el ICE en este caso y tercero, por tener autonomía universitaria, el artículo 2 de nuestra Ley nos relaciona con el 84 de la Constitución en donde podemos realizar este tipo de contratos y negociaciones.
- **Don Francisco**, primero, la inundación no afectará las actividades de la Sede, segundo, el desarrollo de este tipo de actividades nos favorece tanto a la Sede como a los ciudadanos de la región, ya que se podría desarrollar el turismo. Además, el pago que se va a realizar, podría cubrir varias necesidades que tiene la Sede como los laboratorios faltantes, infraestructura y que no se han podido cubrir por falta de presupuesto.
- **El señor Keilor Rojas Jiménez se abstiene de votar este punto.**
- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que según publicación de la Gaceta número 223 del martes 18 de noviembre del 2008, número 34822-MINAET, el proyecto CHUCÁS, fue declarado de interés público por parte del gobierno anterior, estableciéndose con esto la necesidad inmediata y fundamental de realizar todas las acciones necesarias para que el mismo sea llevado a cabo en beneficio de todos los ciudadanos de este país.*

SEGUNDO: *Que para el desarrollo y puesta en funcionamiento de este proyecto, la empresa adjudicataria, ENEL DE COSTA RICA S.A, requiere construir una represa en el río Grande de Tarcoles generando un embalse hídrico el cual, por el ascenso del nivel del agua, afectaría varias fincas colindantes con el río, incluyendo dentro de estas, las fincas inscritas al registro público folio real número 2-42331-000, 2-36470-000 y 2-170306-000, pertenecientes a la Universidad Técnica Nacional-Sede Atenas*

TERCERO: *Que el área afectada por la inundación de los terrenos en las tres fincas, abarca un total de 8.13693 hectáreas respectivamente, las cuales se han determinado en los documentos aportados por la empresa y verificados por la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica Nacional.*

CUARTO: *Que por el desarrollo de este proyecto, también se ve afectado el camino municipal actual que une a los poblados de balsa con Chucás (o Balsilla) por lo que se hace necesario afectar también un área considerable para el trazado del nuevo camino municipal entre los poblados citados, afectando un área adicional de 7.913 metros cuadrados, ya que el mismo debe de ser desviado y trazado por los terrenos propiedad de la UTN-SEDE ATENAS.*

QUINTO: *Que la empresa ENEL DE COSTA RICA, como parte del proyecto, indemnizara la afectación de los terrenos inundados entregando a la Universidad, en solo pago de contado de ochocientos trece mil seiscientos noventa y tres dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de*

América (US\$813.693,00) por las 8,13693 hectáreas principales, y de setenta y nueve mil ciento treinta dólares, (US\$79.130,00) por el terreno requerido para el trazado del nuevo camino, cuando se formalicen los documentos legales, firmados por autoridades de la Universidad Técnica Nacional en que se de por satisfecha por la indemnización del área de presa, inundación y camino.

SEXTO: Que este monto pecuniario según análisis de la Comisión Conformadora, si satisface el valor real de los terrenos que se verán afectados tanto por la inundación como por el trazado del nuevo camino.

SEPTIMO: Que la Comisión Conformadora ha verificado los terrenos que se afectan por este proyecto, y ha sometido a revisión los documentos legales correspondientes y que forman parte de este proceso y considera que es viable y necesario permitir a la empresa ENEL DE COSTA RICA, utilizar los terrenos establecidos en los documentos que forman parte de este análisis, y realizar las acciones necesarias para llevarlo a cabo.

OCTAVO: Que las acciones necesarias para este caso se regulan, establecen y fundamentan en el artículo 2 de la ley de Creación de la Universidad Técnica Nacional, Artículo 84 de la Constitución Política, 54 de la Ley General de Administración Pública, artículo 161 del Reglamento de Contratación Administrativa, artículos 38 y 41 de la Ley de Caminos Públicos, artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y 67 del Código Municipal.

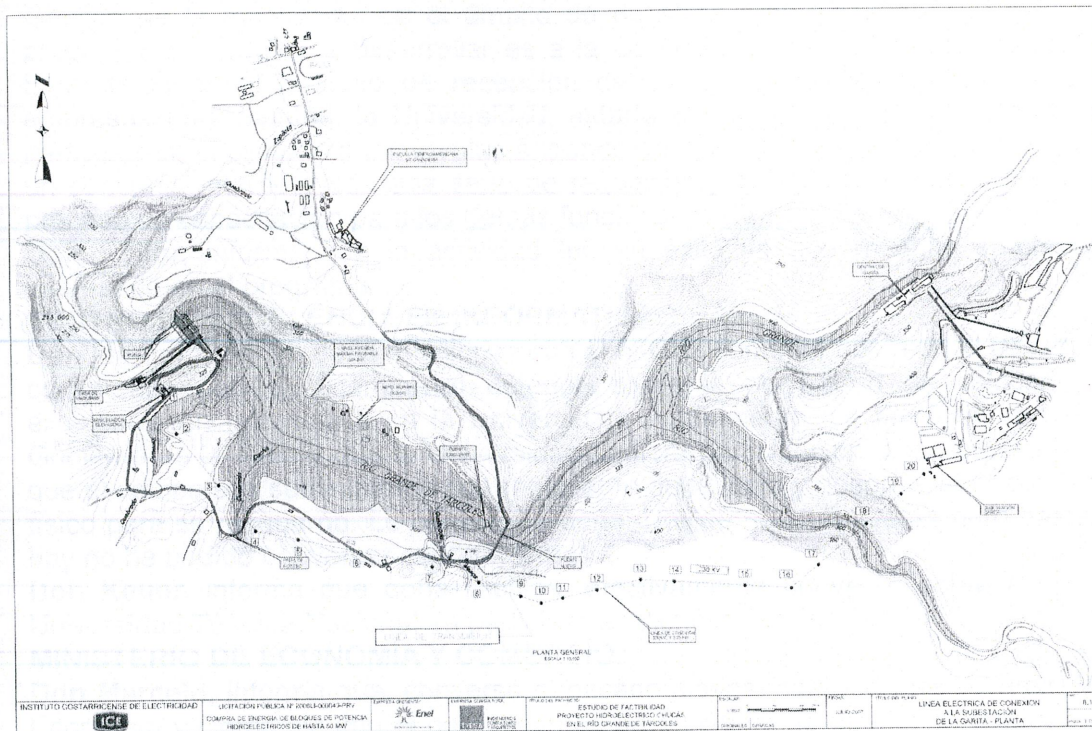
Acuerdo #3.

a. Autorizar en Concesión Especial a la Empresa Hidroeléctrica ENEL de Costa Rica S.A, el uso transitorio de 8.13693 hectáreas, que son parte de la fincas del Partido de Alajuela matrículas de folio real números, 2-42331-000, 2-36470-000 y 2-170306-000, pertenecientes a la Universidad Técnica Nacional-Sede Atenas aledañas a las márgenes del Río Grande, y según se determinan en el croquis que se adjunta, para que sean incorporadas al área de inundación del Proyecto Hidroeléctrico Chucás, declarado de interés público mediante Decreto Ejecutivo No. 34822-MINAET, de fecha 18 de noviembre de 2008. La autorización de uso se mantendrá mientras al Proyecto Hidroeléctrico se mantenga funcionando para el servicio público, en los términos de la concesión otorgada por el Estado. Por el derecho de uso que se concede, la empresa ENEL de Costa Rica indemnizará a la Universidad Técnica Nacional con la suma de US \$813.693,00, pagaderos en un solo tracto en el momento de suscribirse el contrato de autorización correspondiente.

b. Autorizar el traspaso al Estado o a la Municipalidad de Atenas, según corresponda, de 7.913 metros cuadrados de terreno de la finca, para la construcción del camino público que vendrá a sustituir el que existe actualmente, cuyo puente quedaría cubierto por las aguas con la puesta en operación del Proyecto Hidroeléctrico Chucás. La ubicación y el trazado de ese nuevo camino se indican en el croquis que se adjunta. Por la cesión del terreno ya relacionado, la empresa ENEL de Costa Rica indemnizará a la Universidad Técnica Nacional con la suma de US \$79.130,00, que serán pagados en un único tracto en el momento de firmar la escritura de cesión del terreno a favor del Estado o de la Municipalidad de Atenas, según lo que se determine oportunamente y se cumplan los requisitos de ley.

c. La vigencia de este acuerdo dependerá de la autorización de la Contraloría General de la República.

- Se adjunta croquis del terreno que se va a inundar.



- Se retira el Licenciado. Alfredo García.
- **REGLAMENTO DE RESIDENCIAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**
- Don Luis Ramírez, propone que se estudie la opción de contratar caseras según la zona donde se encuentra la Sede y comparar el gasto que generan las residencias que tiene la Universidad.
- Los miembros dan por recibido el Reglamento de Residencias para la Población Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional y lo trasladan a la Comisión de Vida Estudiantil para su revisión, modificación y presentación en la sesión del 07 de febrero del 2011. Se acuerda:

Acuerdo #4.

Trasladar el Reglamento de Residencias para la Población Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional a la Comisión de Vida Estudiantil para su revisión y análisis el cual deben presentar a la Comisión de Conformación en la sesión del 07 de febrero del 2011.

V. VARIOS.

- **LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN ORIENTADO AL MERCADO.**
- Don Marcelo, informa de la actividad organizada por el MICIT en el Hotel Corobici donde se realizó el lanzamiento del Programa de Gestión de la Innovación orientado al Mercado. En lo que corresponde a la Universidad fue, como primer punto, el inicio del programa de Certificación de Gestión de la Innovación para lo cual estamos realizando un convenio con el MICIT que para el próximo lunes lo estaré presentado para su aprobación y dos

elementos complementarios ligados al programa de certificación de Gestión de la Innovación, es la posibilidad de que en algún momento trabajemos en una maestría y como parte de nuestro esfuerzo de trabajo comunal universitario se asuma el tema de Gestión de la Innovación en el ámbito de nuestros programas de extensión. El primer programa que vamos a desarrollar es a la Certificación de la Gestión de la Innovación. Estaríamos en el proceso de recepción de ofertas en el MICIT, para escoger a las empresas participantes, la Universidad, estaría aportando tres funcionarios que quieran participar en el programa e ir involucrándonos en dicho proceso, se realizará por medio de un concurso interno y con una serie de requisitos y que posteriormente sea intensivo el proceso de capacitación para los demás funcionarios.

- **Don Keilor**, informa que la actividad fue un éxito ya que muchas empresas se han interesado en el programa.
- **CENTRO DE EXCELENCIA EN INFORMATICA.**
- **Don Marcelo**, dentro de la relaciones con el MICIT, comenta que, con el pasado, se había conversado con el Viceministro anterior, sobre la posibilidad de colocar centros de excelencia en informática en la Universidad. Actualmente, se firmó un convenio con el Gobierno de la India y que la Universidad pudiera participar en dicho proceso. La idea es que el equipo sea suministrado por el gobierno de la India y nosotros aportemos el espacio físico para su resguardo. Le comenté a doña Clotilde nuestro interés pero hasta el día de hoy no he podido conversar sobre el tema.
- **Don Keilor**, informa que doña Clotilde, efectivamente conversó sobre el interés de la Universidad Técnica Nacional en participar en dicho proceso.
- **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO.**
- **Don Marcelo**, informa que, conversó el pasado jueves, con don Luis Álvarez, Ministro de Economía y Comercio con el cual tenemos un convenio de operación que corresponde a MIPIMES y Desarrollo de Pequeña empresa y vimos la posibilidad de que nos respaldaran una solicitud de cooperación nuestra hacia el Instituto Tecnológico de Monterrey con la cual también tenemos buenas relaciones, para que se examinara la posibilidad de implantar, traer o experimentar con el modelo de emprendurismo con que el Instituto de Monterrey a venido aportando en su actividad académica y poderlo aplicar en la Universidad, y el Gobierno nos estaría respaldando en lo que corresponde a pago de pasajes para que este esfuerzo se pueda realizar, Don Luis estuvo de acuerdo con la propuesta y estamos en la espera de su respuesta y de la respuesta del Instituto Tecnológico de Monterrey.
- **VISITA PRINCIPE DE JAPÓN LA SEDE DE ATENAS.**
- **Don Marcelo**, informa e invita a los miembros de la Comisión de Conformación, que el próximo viernes 28 de enero a la Sede de Atenas se tendrá la visita del Príncipe de Japón, a partir de las 11:30 a.m. Además se invito a la Ministra de Agricultura y Ganadería y a los tres Ministros miembros de esta comisión y sus representantes. Se dan las recomendaciones pertinentes de la actividad.
- **Don Francisco**, informa del recorrido que se realizará en dicha visita.
- **REUNIÓN CON EMPRESAS.**
- **Don Keilor** informa que la semana pasada se reunieron con personeros CINDE, COMEX y las empresas más grandes de este país y el tema a tratar fue la preocupación sobre la calidad del recurso humano que se esta formando tanto el presente como el futuro y lo que solicitan es la creación de nuevas especialidades y la reformatión de las especialidades existentes. Este es un asunto muy delicado y estratégico que se esta manejando a nivel de Gobierno, pero como empresarios han tenido la iniciativa de trabajar y de pedir explícitamente por lo que tiene varias estrategias de trabajo, una es la parte de promoción de relaciones vocacionales científicas. Van a iniciar a trabajar con el TEC y la Universidad

de Costa Rica, por parte de nosotros, les propusimos la opción de la UTN y podríamos trabajar a un mediano o largo plazo.

- **PRÓXIMA SESIÓN.**
- Sesión ordinaria se celebrará el lunes 31 de enero del 2011 a las 1:30 p.m., en la sala de sesiones del Centro de Calidad y Productividad.
- **Se cierra la sesión a la 4:30 p.m.**



Ing. Ricardo Ramírez Alfaro
Secretaría Ejecutiva.

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

ACTA #04-2011 SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el Centro de Calidad y Productividad, el 31 de enero del 2011, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN.**
- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO.**
- Ana Ligia Guillen Ulate. **VICERRECTORA DE VIDA ESTUDIANTIL.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Keilor Rojas Jiménez. **REPRESENTANTE. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- José Andrés Masis Bermudez. **DIRECTOR OPES.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Germán Rudin Vargas. **SEDE-CEFOF.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS**
- **Ausentes con justificación.**
- Leda Peralta Quesada. **REPRESENTANTE MIDEPLAN.**
- Alberto Orozco Canossa. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**

I. REVISIÓN DE ACTA.

- **ACTA ORDINARIA NÚMERO 03-2011.**

II. CORRESPONDENCIA.

III. INFORME DE LA RECTORÍA.

- **Modificación Presupuestaria número 01-2011.**
- **Convenio MICIT-UTN. Desarrollo de la Escuela de Gestores de Innovación y Transferencia Tecnológica.**
- **Análisis del documento de Políticas de Investigación y Transferencia de la UTN.**

INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.

- **Matrícula UTN 2011.**
- **Informe de Avance propuesta sobre Trabajo Comunal Universitario.**
- **Informe de Avance propuesta Programas Culturales y Deportivos de la Universidad.**

IV. VARIOS

I. REVISIÓN DE ACTA.

- **ACTA ORDINARIA NÚMERO 03-2011.**